

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX

Managua, D. N., Jueves 10 de Febrero de 1966

Nº 34

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Cancelación de Fianza Hipotecaria Otorgada por Guillermo Conrado a Favor del Fisco Pág. 265

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Corrección a Decreto a Favor de Arles M. Lacayo 265

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1965 266
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965 267

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorización a Inter American Chemical, Almacenes Generales S. A. para Funcionar 267

Sección de Patentes de Nicaragua

Nombres Comerciales 268
Marcas de Fábrica 268

SECCION JUDICIAL

Remates 269
Declaratorias de Herederos 272
Citaciones de Procesados 272

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Cancelación de Fianza Hipotecaria Otorgada por Guillermo Conrado a Favor del Fisco

No. 4

El Presidente de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley de Caución de los Empleados Públicos,

Acuerda:

Arto. 1o.)—En vista de la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas a las diez de la mañana del día ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro y publicada en «La Gaceta» No. 187 del diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, autorízase al Señor Fiscal General de Ha-

cienda, doctor Salvador Buitrago Ajá y al Fiscal Específico de Hacienda, doctor Evidor Valdivia Pereira, para que indistintamente comparezcan ante Notario de su esogencia a cancelar la Fianza Hipotecaria otorgada por el señor don Guillermo Conrado Somarriba, Ex-Jefe del Centro Destilatorio de Managua, autorizada ante los oficios notariales del doctor Alejandro Romero Castillo, en esta ciudad de Managua a las doce y media de la tarde del día once de Enero de mil novecientos sesenta y tres, —que se inscribió con el No. 32914, folio 249 Tomo DXIV, asiento 5o., Sección de Hipoteca en el Libro de Propiedades de este Registro Público.

Arto. 2o.)—Los gastos que ocasione la cancelación de la Garantía Hipotecaria a que se refiere el presente Acuerdo serán por cuenta del interesado.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 7 de Febrero de 1966.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Fomento y Obras Públicas

Corrección a Decreto a

Favor de Arles M. Lacayo

El Presidente de la República,

Acuerda:

Corregir el Decreto No. 2 «D» de fecha 3 de Febrero del corriente año, en el sentido de que la solicitud presentada por el Sr. Arles Manuel Lacayo McRea, de la ciudad de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, para el desarrollo de las actividades de la Industria Eléctrica, en la última línea del primer párrafo deberá leerse así:

« . . . Se circunscriba a la población de San Miguelito » y no de Moyogalpa, como equivocadamente aparece en el citado Decreto.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 8 de Febrero de 1966.—RENE SCHICK.—Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Fomento y O. P.

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.,

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

Reg. 4869/1
B/U 272031
Valor: ₡ 200.00

266

A C T I V O		P A S I V O	
<i>I—Fondos Disponibles</i>		₡ 3.138.004.34	<i>XI—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Nacional</i>
Disponibilidades en Moneda Nacional	₡ 3.011.427.69		₡ 6.311.996.94
Disponibilidades en Moneda Extranjera	126 576 65	7.608 278.81	Depósitos a la Vista Cuenta Cheques
<i>II—Colocaciones Corrientes</i>			₡ 6.196.288.71
Créditos Comerciales	₡ 3.152.189.17		Exigibilidades a la Vista
Créditos de Consumo y Personales	218.147.33		12.708.23
Créditos Agrícolas	2.172.654.81		Depósitos a Plazo Fijo
Créditos Ganaderos	683.700.00		103.000.00
Créditos Industriales	1.381.587.50		<i>XII—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Extranjera</i>
<i>III—Colocaciones Congeladas</i>		233.318.20	719 981.15
Vencidas	₡ 233.318.20		Obligaciones por Cartas de Crédito
En Cobro Judicial	—o—		₡ 19.981.15
<i>V—Inversiones en Acciones Bonos y Valores</i>		259.000.00	Exigibilidades a Plazo
Valores Financieros de Empre. Privadas	₡ - 250.000.00		700.000.00
Valores Diversos	9.000.00		<i>XIV—Otros Pasivos</i>
<i>VIII—Muebles e Inmuebles al Servicio del Bco.</i>		550.927.54	28.857.60
Bienes Inmuebles	₡ 500.000.00		Depósitos para Importaciones
Menos Res. pa. Deprec.	—o—		₡ 28 857.60
Bienes Muebles	₡ 70.368.00		<i>XVI—Capital y Reserva</i>
Menos Res. pa. Deprec.	19 440.46		4.802 500.61
<i>IX—Otros Activos</i>		35.657.60	Capital Pagado
Fondos Congelados en el Bco. C. de Nic.	₡ 28.857.60		4 000.000.00
Varios Deudores	6.800.00		Reserva de Capital
Ints. Acumulados p. Recibir	₡ 168.777.38		257.371.71
Menos Res. p. Int. en Susp.	168.777.38		Otras Reservas
<i>X—Cargos Diferidos</i>		38.149.81	545.128.90
Pagos Anticipados	₡ 25.893.41		
Gastos por Amortizar	₡ 15.320.50		
Menos Res. p. G. por Amort.	3.064.10		
		₡ 11.863.336.30	₡ 11.863 336.30

CUENTAS DE ORDEN

XVIII—Cuentas Contingentes	₡ 761.861.53
XIX—Valores en Depósitos	2.139.829.09
XX—Cuentas de Registro	681.254.15

B. R. Hayes
Contador

Juan Gazol Montalvo
Auditor

H. Rosales C.
Gerente

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

Digitalizado por:

ENRIQUE BOLANOS
F U N D A C I O N
www.enriquebolanos.org

No. 4869/2—B/U No. 272031 — ₡120.00

BANCO CALEY DAGNALL, S. A.

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965

Gastos Generales	₡ 304 560.31	Intereses Devengados	₡ 394.643.51
Intereses Pagados	10 551.87	Comisiones Ganadas	243.421.48
Impuestos	93.557.26	Cambios	41.532.01
Castigos Deprec. y Amort.	6.247.08	Recuperaciones	688.03
Faltantes y Falsos	96.79	Otras Utilidades	75.926.41
Utilidad Neta	341.198.13		
	<u>₡ 756 211.44</u>		<u>₡ 756.211.44</u>

Brian R. Hawes
Contador

Juan Gazol Montalvo
Auditor

H. Rosales C.
Gerente.

Ministerio de Economía

Autorización a Inter American Chemical, Almacenes Generales S. A. Para Funcionar

No. 5286—B/U No. 292382—₡ 150.00
Resolución No. 9

Ministerio de Economía.—Managua, Distrito Nacional, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana.

Vista:

I

La solicitud presentada por la Sociedad Anónima, denominada «Inter American Chemical, Almacenes Generales de Depósito, S.A.», para que se le conceda la autorización de funcionamiento correspondiente, de conformidad con lo prescrito en los Artos. 9, 10 y 137 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones,

II

Que la sociedad citada fue constituida por Acuerdo Ejecutivo del 27 de Abril de 1965, publicado en «La Gaceta», No. 105 del 15 de Mayo de ese año y cuya escritura de constitución fue aprobada por resolución Ministerial del 28 de Julio, también del año de 1965 y publicada en «La Gaceta», No. 171 del 31 de Julio del citado año, y

Considerando:

I

Que de conformidad con el Artículo 10 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones, los Almacenes Generales de Depósito, para obtener la autorización de funcionamiento, después de haber conseguido la aprobación de la Escritura Social, deben comprobar en la solicitud presentada al Ministerio de Economía, haberse nombrado los Directores para el primer período; el nombramiento del Gerente General; haber pagado todo el capital social y depositado en un Banco el 80% de él; certificación de estar debidamente inscrito, en el Registro Público, la Escritura Social y los Estatutos y el Balance General de Apertura, y como en la solicitud presentada por «Inter American Chemical, Almacenes Generales de Depósito, S. A.», se han cumplido en su totalidad con todos estos requisitos.

Por Tanto:

En uso de las facultades conferidas por los Artos. 9, 10 y 137 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones,

Resuelve:

Otórgase a la Sociedad «Inter American Chemical, Almacenes Generales de Depósito, S. A.», autorización correspondiente para su funcionamiento. Copia certificada de esta Resolución deberá inscribirse en el Li-

bro Segundo del Registro Mercantil correspondiente y publicarse en el Diario Oficial «La Gaceta» ambas cosas por cuenta de la Sociedad solicitante.—*Silvio Argiuello Cardenal*, Ministro de Economía.—*Julio Ricardo Aguilar*, Oficial Mayor de Economía.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Nombres Comerciales

Nº 4865—B/U Nº 272019—\$ 90.00
Pedro Rafael Cuadra Argüello, de Granada, solicita registro del Nombre Comercial:

“El Diario Nicaragüense”

Para distinguir: Periódicos de publicación diaria, semanal y mensual, lo mismo que revistas y libros.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes. Managua, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 4856—B/U Nº 272009 —\$ 135.00
Gurdián S. A. de Impresiones, Managua, solicita registro estos nombres comerciales:

“Gurdián S. A. de Impresiones” “Gurdián Sociedad Anónima”

Para: Establecimientos industriales y comerciales destinados a la fabricación y venta de todo material impreso, litografía, encuadernación, venta de toda clase de artículos y útiles de oficina, al por mayor y menor, y toda clase de productos afines.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina Patentes. Managua, doce Enero, mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 4867—B/U Nº 272020—\$ 90.00
Laboratorios Centroamericanos S. A. Solicita registro Nombre Comercial:

Laboratorios Centroamericanos S. A. (LA CASA)

y de las siguientes Marcas:

“Oxeladín”, “Kaosul” y “Espasmofen”

Para Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 5053—B/U Nº 285102—\$ 90.00
Gonzalo A. Gómez de este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

Tropifiesta

Para distinguir: Servicios para fiestas, cumpleaños, reuniones, defunciones, bailes, etc.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina Patentes —Managua veintidós Enero mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 2

Marcas de Fábrica

Nº 4881—B/U Nº 272040—\$ 90.00
José María Eva Zamora, de este domicilio, so-

licita registro de la Marca de Fábrica y Comerc:

“Botelleva”

Para distinguir: Productos Comprendidos en la Clase 2, (Receptáculos).

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes. Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Roberto Sánchez C.* Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4841—B/U Nº 271036—\$ 45.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro estas marcas:

Trolovol-Arevop Trocamos-Edrul

Para: Productos clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina Patentes. Managua, ocho Enero mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado Patentes.

3 3

Nº 5068—B/U Nº 285124—\$ 45.00
Colgate—Palmolive Company, mediante apoderado, solicita registro esta Marca:

Supersol

Para Clase 6 y 8.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina Patentes.—Managua, veinticuatro Enero mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 5087—B/U Nº 285135—\$ 135.00
Droguería Nacional S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina Patentes.—Managua veinticinco Enero mil novecientos sesentiséis.—*Roberto Sánchez Cordero*, Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 5052—B/U Nº 285107—\$ 90.00
Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, Alemania, mediante Gestor Oficioso, Samuel Gurdián, solicita registro de marcas:

Euvernill Spasmo-Euvernill Alcos-Anal

Para: Productos Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes.—Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Roberto*

Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 5058—B/U Nº 285110—\$ 45.00

Laboratorios Lucasa, Managua, solicita registro esta marca fábrica—comercio:

Cavallier

Para: Productos Clase 7.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina Patentes. Managua, catorce Enero mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes.

3 2

Nº 5297—B/U Nº 292393—\$ 90.00

Textiles Centroamericanos S. A. mediante apoderado, solicita registro estas Marcas:

“París”, “Versalles”, “Polar”,
“Baby” y “Alaska”

Para: Tejidos de punto, Mallas y telas, Clase 45. Oyense oposiciones, término legal.

Oficina Patentes.—Managua, treintuno Enero mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 5298—B/U Nº 292380—\$ 45.00

The Norwich Pharmacal Company, Estados Unidos, solicita registro Marca:

“Noraverd”

Para Clase 9 (Productos Medicinales Farmacéuticos).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes.—Managua, doce Noviembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C. Comisionado de Patentes.

1

Nº 5298—B/U Nº 292380—\$ 45.00

Curtia Industrial Sociedad Anónima, El Salvador, solicita registro Marca:

“Rondo”

Clases: 6 (Detergentes, Jabones), 7 (Cosméticos, Perfumes, Preparaciones tocador).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, treinta Noviembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 1

Nº 5298—B/U Nº 292380—\$ 45.00

Warner—Lambert Pharmaceutical Company, Estados Unidos, solicita registro Marca:

“CERTS”

Para Clase 49 (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciséis Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 5298—B/U Nº 292380—\$ 45.00

Carer—Wallace, Inc, Estados Unidos, solicita registro marcas:

“Capla”, “Caplarin”, “Meprospan”,
“Milpren”, “Milpath”, “Solacen”

Clase: 9 (Productos medicinales Farmacéuticos). Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua seis Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 5150—B/U Nº 217374—\$ 90.00

Tres tarde veintiocho Febrero corriente, remataráse finca rústica El Vijague esta jurisdicción, doscientas manzanas, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Asunción Huerta; occidente, Onofre Castro; norte, Sabas López; sur, Sabas López, Onofre Castro.

Valorada: Novecientos Córdoba.

Ejecuta: Emelina Matamoros García a Constantino Pineda.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, dos Febrero mil novecientos sesenta y seis.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 5153—B/U No. 217375—\$ 90.00

Tres tarde veintiséis Febrero corriente año remataráse mejor postor predio ubicado Quebrada Seca, San Isidro, ochentiséis por veinticuatro varas, lindante: oriente, Leopoldino Medal; occidente, Rosalino Medal; norte, Pedro Machado; sur, Rosalino García.

Valorado: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecución: Ana López Méndez contra Rosalino Medal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, treinta Enero de mil novecientos sesentiséis.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

Nº 5152—B/U Nº 217376—\$ 90.00

Cuatro tarde veintiocho corriente, subastaráse finca rústica en El Camarón, jurisdicción Muy Muy, doscientas cincuenta manzanas, lindante: oriente, norte, hacienda Rancherías; poniente, sur, Comunidad Indígena Muy Muy.

Ejecuta: Jacinto García Lúquez a sucesión de Pedro García Vargas.

Oyense posturas.

Matagalpa, Febrero dos de mil novecientos sesentiséis.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srio.

Secretaría Juzgado Local Civil.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

Nº 5276—B/U Nº 292384—\$ 90.00

Diez de la mañana dos Marzo próximo, subastaráse en este Juzgado predio urbano ubicado Villa La Paz Centro, barrio La Estación, lindante: oriente, Edicia Torres y Ernestina Martínez; poniente, línea férrea; norte, Soledad Sampuon, mediando calle, y sur, línea férrea.

Ejecuta: Mercedes de Velázquez a Emma Sampuon.

Base posturas: Siete Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Febrero siete, mil novecientos sesentiséis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Nº 5272—B/U Nº 280021—\$ 90.00

Nueve mañana veintiséis corriente, subastaráse finca, jurisdicción Rama, departamento Zelaya, imitada: oriente, Milán Mora, Dionisio Flores; poniente, Amalia López, Julián Montalván, Juan Ugarte; norte, Pablo Espinosa; sur, Anselmo Díaz, Manuel Munguía.

Valorada: Dos Mil Córdoba.

Ejecuta: Boanerges Barquero a Miguel A. López, mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, siete Febrero mil novecientos sesentiséis.—J. Abad M.—Deyanira Castro S.—Srla.

Conforme original.—Deyanira Castro S.—Secretaría.

3 2

Nº 5278—B/U Nº 292385— $\text{C} 90.00$

Diez mañana primero Marzo corriente año, remataráse mejor postor local este Juzgado finca rústica, jurisdicción Tola, Rivas. Limitada: norte, Dámaso Espinoza; sur, Leoncio Mena; este, José Pérez; oeste, María Gil.

Extensión: ciento cuarentiuna manzanas.

Ejecución: INVI contra Guillermo Sánchez Rois.

Base posturas: Nueve Mil Setentidós Córdoba Cincuenta Centavos.

Dado Juzgado Civil Primero Distrito. Managua, primero Febrero mil novecientos sesentiséis.—José Ernesto Bendaña.—O. Nohel Villavo.

3 2

Nº 5277—B/U Nº 292386— $\text{C} 135.00$

Once mañana primero Marzo corriente año remataráse mejor postor local este Juzgado dos fincas rústicas, jurisdicción La Concepción, Masaya: limitadas: a) norte, herederos Aniceto Velásquez; sur, Vicente Calero; oriente, Juana Ortiz; poniente, herederos Ambrosio Jarquín. b) norte, Zacarías Castro; sur, Gregorio Campos; oriente, Octavio César; oeste, Zolla de Navarrete.

Extensión: diecinueve manzanas.

Ejecución: INVI contra Fernando Amin Esaquít.

Base posturas: Seis Mil Córdoba.

Dado Juzgado Civil Primero Distrito, Managua primero Febrero mil novecientos sesentiséis.—José Ernesto Bendaña.—O. Nohel Villavo.

3 2

Nº 5301—B/U Nº 251047— $\text{C} 135.00$

Sábado diecinueve Febrero, diez mañana, subastaráse mejor postor, cien manzanas indivisas, terreno nacional, con mejoras, sito Planes Vilán, Jinotega, linderos: oriente, Ismael Herrera; occidente, Otillio Flores, Jacinto López; norte, Jacinto López, Juan Blandón; sur, Alonso Rodríguez, Tranquillino Castro.

Base: Nueve mil trescientos córdobas. Oyense postores.

Ejecuta: Manuel Chavarría Castro a Alejandro Altamirano González.

Dado Juzgado Distrito Civil Jinotega, cinco Febrero mil novecientos sesentiséis.—Carmen Ernesto López Herrera., Juez Distrito Civil Jinotega.—Ernesto Campo Valerio., Srlo.

3 1

Nº 5305—B/U Nº 266552— $\text{C} 90.00$

Diez mañana veintitrés Febrero corriente subastárase este Juzgado, porción inmueble perteneciente Fátima Cáliz, barrio Guadalupe León; lindante, Oriente; Lucrecia Castellón, poniente, Joaquín García; norte mediando calle, Francisco Quiñónez y sur Agustín Darce.

Valor derecho. Un mil córdobas

Véndese autorización judicial solicitada guardador testamentario: José Antonio Villavicencio.

Dado Juzgado Distrito Civil. León treinta Enero mil novecientos sesenta y seis.—H. Valladares Bermúdez., Srlo.

3 1

Nº 5304—B/U Nº 292395— $\text{C} 90.00$

Once mañana dieciséis Febrero corriente año subastárase martillo, silla, escritorio, pulidora eléctrica, calculadora marca «Monroe», máquina escribir «Olivetti, todos usados.

Ejecuta: Etelsa vs. Rodrigo Pastor.

Dado Juzgado lo Civil del Distrito.—Managua,

cuatro Febrero mil novecientos sesentiséis. Once veinte minutos de la mañana.—José Ernesto Bendaña., Juez lo Civil del Distrito.—O. Noel Villavo., Srlo.

3 1

Nº 5293—B/U Nº 269121— $\text{C} 15.00$

Tres tarde veinticuatro corriente remataráse mil córdobas urbana lindando: oriente, Carmen Dávila; poniente, Dionisio González; norte, Antonio Cuadra; sur, Rosa González.

Ejecución: Amalia Baltodano.

Juzgado Local Civil.—Masaya, cuatro Febrero mil novecientos sesentiséis.—Carlos Martínez L., Srlo.

Paga solamente una publicación.

1

El día domingo 20 de Febrero de 1966, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de nuestra Agencia en «Matagalpa» y de conformidad con el Arto. No. 23 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieren hacer postura en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
47746	1 Cadena con dije, 1 anillo y un par chapas 10 grs	44.10
47754	1 Anillo de piedra, 12 grs	66.15
47759	1 Par de chapas, 1 gramo	5.88
47887	1 Cadena sin dije, 3 grs	14.70
47791	1 Anillo, 1 gramo	5.88
47800	1 Pulsera, 28 grs	147.00
47814	1 Pulsera No 8, 8 grs	29.40
47829	1 Cadena con dije de Cruz, 1 Anillo, 5 grs	29.40
47868	1 Anillo, 1 gramo	5.88
47885	1 Cordón, 13 grs	66.15
47909	1 Cadena con dije, 6 grs	35.28
47959	1 Anillo liso 4 grs	22.05
47967	1 Anillo, 15 grs	44.10
47986	2 Anillos 7 grs	29.40
47995	2 Anillos 3 grs	14.70
48005	1 Cadena con dije, 3 grs	14.70
48035	1 Cadena con dije, 6 grs	29.00
48036	1 Par de chapas, 1 gramo.	7.25
48040	2 Anillos 5 grs	28.20
48058	2 Anillos, 8 grs	43.50
48063	1 Anillo, 3 grs	14.50
48065	1 Anillo, 1 gramo	5.80
48066	1 Pulsera No. 8, 1 anillo 15 grs	65.25
48072	1 Cadena con dije, 5 grs	29.00
48074	1 Cadena con dije, 17 grs	94.25
48099	1 Anillo, 1 gramo	5.80
48120	1 Anillo, 2 grs	11.60
48129	1 Anillo, 1 grs	5.80
48136	1 Cordón con dije, 12 grs	58.00
48276	1 Cordón con dije, 15 grs	65.25
48280	1 Anillo, 3 grs	17.40
48302	1 Cadena con dije, 6 grs	26.10
48318	1 Cadena sin dije, 2 grs	11.44
48370	3 Anillos, 7 grs	28.60
48371	1 Cad con dije, 1 dije medallita, 1 par argollones, 1 esclavita y 2 anillos, 25 grs	128.70
48372	1 Pulsera, 11 grs	50.05
48373	1 Cadena con dije, 16 grs	64.35
48375	3 Pares de chapas distintas 5 grs	21.45
48381	1 Cadena, 1 esclavita, 1 par chapas, 5 grs	28.60
48417	1 Anillo y un par de chapas, 2 grs	11.44
48437	1 Pulsera, 23 grs	50.05
48455	1 Cad con dije, 1 par argollones, 12 grs	64.35
48460	1 Anillo, 2 grs	11.44
48478	1 Anillo, 2 grs	11.44

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
48508	1 Anillo, 2 grs	10.01	49087	1 Cad. con dije, 8 grs	35.25
48509	1 Anillo, 1 par chapas 3 grs	14.30	49089	1 Esclava, 1 anillo, 10 grs	42.30
48520	1 Cad con dije, 5 grs	25.74	49090	2 Anillos, 13 grs	63.45
48524	1 Cordón con dije 16 grs	64.35	49094	1 Anillo, 2 grs	11.28
48526	1 Anillo, 1 gramo	5.72	49100	1 Anillo, 3 grs	14.10
48524	1 Cordón con dije, 9 grs	50.05	49103	1 Par de chapas, 3 grs	14.10
48569	1 Pulsera, 1 cad con dije 12 grs	57.20	49111	1 Cad. con dije, 6 grs	28.20
48570	1 Anillo, 1 gramo	5.72	49114	1 Anillo, 6 grs	33.84
48574	1 Cordón, 1 anillo, 12 grs	64.35	49117	1 Cad. con dije, 10 grs	42.30
48590	1 Cad con dije, 11 grs	57.20	49118	1 Pulsera 17 grs	84.60
48614	1 Esclava, 19 grs	64.35	39123	2 Cadenas con dijes, 1 pulsera No. 8, 28 grs	126.90
48616	1 Pulsera, 15 grs	85.80	49124	1 Esclava 14 grs	70.50
48639	1 Cad con dije, 15 grs	56.40	49125	1 Cadena con dije, 5 grs	25.38
48674	1 Cad con dije, 1 anillo y 1 par de chapas, 7 grs	28.20	49127	1 Anillo, 7 grs	25.38
48679	1 Par de chongos, 3 grs	16.92	49128	1 Cad. con dije, 10 grs	42.30
48708	1 Pulsera, 11 grs	49.35	49129	1 Pulsera, 10 grs	49.35
48726	1 Esclava, 15 grs	56.40	49130	1 Esclava 22 grs	70.50
48727	1 Anillo, 11 grs	42.30	49131	1 Cadena con dije 11 grs	42.30
48729	1 Puls 1 cad con dije de med, 1 esclavita, 14 grs	56.40	49132	1 Pulsera No. 8, 19 grs	70.50
48752	1 Cordón con dije, 19 grs	56.40	49133	1 Máquina de coser singer último modelo	705.00
48767	1 Cadena con dije, 12 grs	56.40	49134	1 Anillo 9 grs	35.25
48774	1 Pulsera con dije, 19 grs	49.35	49142	1 Pulsera No. 8 15 grs	56.40
48776	1 Cad con dije, 1 esclava, 8 grs	35.25	49148	1 Cordón, 7 grs	35.25
48778	1 Pulsera, 13 grs	49.35	49152	1 Cadena con dije, 1 anillo 7 grs	35.25
48794	1 Cad con dije 6 grs	25.38	49153	1 Cadena con dije, 1 anillo 6 grs	21.15
48804	1 Cad con dije, 3 grs	11.28	49155	2 Esclavitas 8 grs	28.20
48807	1 Anillo, 11 grs	49.35	49156	1 Pulsera 18 grs	56.50
48808	1 Puls, 15 grs	77.55	49160	1 Pulsera No. 8, 1 anillo 35 grs	169.20
48811	1 Pulsera, 20 grs	112.80	49161	1 Pulsera 14 grs	70.50
48827	2 Anillos, 14 grs	70.50	49162	1 Pulsera 15 grs	85.60
48843	1 Pulsera, 1 cordón con dije, 30 grs	126.90	59163	1 Cadena con dije, 1 anillo 25 grs	126.90
48846	1 Esclava, No. 8, 32 grs	169.20	49164	2 Pares de argollones y 2 anillos, 13 grs	49.35
48849	1 Anillo, 1 par de chongos, 6 grs	28.20	49165	1 Cadena con dije 8 grs	35.25
48872	1 Cordón con dije, 1 esclava y 1 Anillo, 9 grs	42.30	49173	1 Cadena con dije, 1 par chongos 6 grs	25.28
48879	1 Pulsera No. 8, 14 grs	63.45	49175	1 Anillo, 15 grs	63.45
48886	1 Cad con dije, 5 grs	21.15	49181	1 Pulsera lisa 12 grs	49.35
48890	1 Cadena con dije, 9 grs	35.25	49182	1 Cadena 6 grs	28.20
48908	1 Esclavita, 6 grs	33.84	49184	1 Pulsera, 1 esclava 15 grs	84.60
48909	1 Anillo, 7 grs	25.38	49191	1 Cad con dije, 11 grs	42.30
48931	1 Pulsera, 15 grs	77.55	49194	1 Esclava, 1 anillo, 5 grs	21.15
48932	1 Cad con dije, 1 fina, 1 dije, 1 esclavita, 12 grs	49.35	49198	1 Anillo, 2 pares de chapas, 12 grs	56.40
48936	1 Cadena, 5 grs	25.38	49200	1 Pulsera No 8, 1 cad con dije, 1 prendedor y 1 anillo, 25 grs	119.85
48937	1 Anillo, 2 grs	8.46	49201	1 Cadena, 5 grs	25.38
48938	1 Pulsera No. 8 con dije, 6 grs	28.20	49202	1 Cadena con dije, 8 grs	28.20
48957	1 Par de chapas, 2 grs	11.28	49205	1 Cadena, 2 grs	8.46
48959	1 Cad con dije, 1 anillo, 8 grs	42.30	49217	1 Pulsera, 15 grs	69.50
48981	1 Cordón con dije, 23 grs	77.55	49218	1 Anillo, 5 grs	27.80
49883	1 Pulsera, 6 grs	25.38	49235	1 Pulsera, 1 dije, 1 cadena, 5 grs	27.80
48984	1 Anillo, 3 grs	11.28	49250	1 Esclavita, 1 par argolloncitos, 2 anillos, 7 grs	34.75
48986	1 Plancha eléctrica marca «Nei-marker»	16.92	49265	1 Cadena, 12 grs	62.55
48993	1 Pulsera lisa y 2 tejidas, 75 grs	423.00	49283	1 Cordón con dije, 1 anillo, 1 pul, 1 anillo, 1 par chapas 20 grs	83.40
48999	1 Esclava, 1 pul No. 8, 21 grs	98.70	49287	2 Anillos, 9 grs	41.70
49009	1 Anillo, 1 grs	5.64	49298	1 Anillo, 1 gramo	6.95
49014	1 Cad con dije. 1 con dije, 11 grs	42.30	49310	2 Cadenas con dije, la otra sin dije, 7 grs	34.75
49025	1 Cade. con dije, 8 grs	35.25	49314	1 Puls, 15 gramos	69.50
49026	1 Pulsera, 13 grs	42.30	49333	2 Anillos. 6 grs	27.80
49030	2 Anillos, 4 grs	14.10	49355	1 Cadena con dije, 17 grs	83.40
39031	2 Anillos, 5 grs	21.15	49374	1 Plancha eléctrica Neumarker	16.68
49030	1 Anillo, 1 par chongos, 1 par chapas, 4 grs	16.92	49375	1 Pulsera, 13 grs	69.50
49036	1 Máquina de coser Minerva	126.90	49400	1 Pulsera, 14 grs	69.50
49037	1 Pulsera, 1 par chapas, 1 anillo, 4 grs	16.92	49405	1 Par chapas, 1 gramo	5.56
49042	1 Cad. con dije y 1 anillo 15 grs	63.45	49417	1 Radio Phillips de 2 bandas	55.60
49046	2 Pulseras, 21 grs	105.75	49424	2 Anillos, 8 grs	41.70
49047	1 Cordón sin dije, 23 grs	119.85	49428	1 Esclava, 30 grs	139.00
49053	1 Pulsera con dije, 15 grs	77.55	49430	1 Anillo, 3 grs	16.68
49054	1 Pulsera No. 8, 26 grs	141.00	49465	2 Anillos, 4 grs	20.85
49056	1 Cad. con dije, 3 grs	14.10	49473	1 Pulsera, 15 grs	69.50
49058	1 Cad. con dije, 21 grs	84.60	49483	1 Esclava, 1 anillo, 6 grs	27.40
49059	1 Cad. con dije, 2 anillos 14 grs	70.50	49488	1 Esclava, 4 grs	20.55
49079	1 Radio Saba de 2 bandas	84.60			
49086	1 Anillo, 2 grs	11.28			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
49496	1 Pulsera No 8 con dije, 15 grs	82.20
49516	1 Anillo, 8 grs	41.10
49521	1 Par chongos, 1 par chapas, 3 grs	16.44
49522	1 Pulsera No 8, 7 grs	34.25
49525	2 Anillos, 4 grs	20.55
49531	1 Cadena con dije, 2 adillos y 1 par chongos, 5 grs	27.49
49556	1 Anillo, 2 grs	10.96
49560	1 Cadena con dije, 4 grs.	20.55
49568	1 Pulsera, 20 grs.	68.50
49681	1 Pulsera, 15 grs.	68.50
49608	1 Pula No. 8 con dije, 10 grs	54.80
49611	2 Anillos, 2 grs.	9.59
49639	1 Serrucho mediano, 1 chiquito, 1 escuadra, 1 hachita, 1 mar.illo	34.25
49641	1 Anillo, 1 gramo	5.48
49645	1 Anillo. 5 grs	27.40
49655	1 Cadena con dije, 2 medallitas, 15 grs	82.20
49669	1 Esclava, 15 grs.	68.50
49674	1 Anillo, 3 grs	16.44
49681	1 Par de chapas, 1 gramo	8.10
49681	1 Par de chongos, 2 gramos	10.80
49723	1 Cadena, 1 anillo; 12 grs.	54.00
49734	1 Cadena con dije, 1 anillo, 6 grs	27.00
49735	1 Cad. con dije, 1 anillo, 1 par de chapas, 5 grs.	24.30
49746	1 Par chongos 2 grs	10.80
49751	1 Cadena con dije, 15 grs	81.00
49757	1 Cadena 3 grs	13.50
49754	1 Cordón con dije 15 grs	67.50
49766	1 Cadene con dije 7 grs	33.75
49774	1 Cadena con dije 21 grs	100.00
49781	1 Cad. con dije, 1 pula. con dije, 1 par chapas, 12 grs	57.25
49813	1 Cordón con dije, 16 grs	81.00
49828	1 Cadena con dije, 1 par chapas 7	
49830	2 Pares de chapas, 1 arete, 2 grs	6.75
49833	1 Pulsera No. 8, 16 grs	27.00
49847	1 Anillo 3 grs	16.20
49853	1 Esclava, 4 grs	21.60
49875	1 Pulsera, 11 grs	40.50
49877	1 Cadena con dije, 1 pulsera 33 grs	135.00
49881	1 Esclava 8 grs	40.50
49883	1 Cadena con dije 6 grs	27.06
49885	1 Pulsera, 15 grs	81.00
49885	1 Anillo, 12 grs	54.00
49891	1 Cadena con dije 2 anillos, 13 grs	60.75
49900	1 Cadena con dije, 1 par argollas, 5 grs	27.00
49901	1 Cadena con dije, 5 grs	27.00
49905	1 Anillo, 5 grs	27.00
49911	1 Cadena con dije, 1 par chapas, 7 grs	27.00
49916	1 Cad con dije, 1 anillo, 3 grs	13.50
49952	1 Anillo, 1 gramo	6.75
49953	1 Anillo, 12 grs	60.75
49964	1 Cadena con dije, 5 grs	19.95
50015	1 Plancha eléctrica marca Phillips	19.95

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Agencia en «Matagalpa»

2 1

Declaratorias de Herederos

No. 5285—B/U No. 266437—\$ 15.00

Angel Avilés, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones que a su muerte dejó su padre Benvenuto Avilés.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil. León, dos Febrero mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Rosales Argüello, Srío.— 1

No. 5287—B/U No. 279992—\$ 30.00

Obdulia Alonzo Ramírez, solicita decláresele única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre José Isabel Alonzo León.

Bienes: finca urbana.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, tres de Febrero de mil novecientos sesentiseis.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío. Es conforme.—J. Guzmán G., Srío. 1

Citaciones de Procesados

Reg. 412

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Julián o Julio Peralta, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de Lesiones cometido en la persona del señor Idefonso Olivares Hernández, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, y residente en Santa Teresa, jurisdicción de Condega, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—H. Osorno Fonseca.—Luis Ocampo R.—Srío.

Es conforme con su original. Estelí, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Calixto Gutiérrez B.—Srío. 1

Reg. 423

Por primera vez cito y emplazo al procesado Arturo López Trejos, quien es de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Abigeato delito cometido en la persona de Julio Ricardo Martínez Novoa, quien es mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la ciudad de El Viejo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.—María Teresa Olivares Espinoza, Secretaria. 1